



RESOLUCIÓN 018 DEL 29 DE ENERO DE 2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS

El presidente del Concejo Municipal de Coveñas, en uso de sus atribuciones legales, y conferidas por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Coveñas celebró contrato No. **CMC-CPS- 008/2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO AL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACION ESTANDARES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

- Que, de conformidad con dicho contrato, se exige como garantía al contratista que avale el cumplimiento, del servicio prestado, contenidas en el citado contrato con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en el país.
- Que el contratista, en cumplimiento de lo exigido, aportó la Póliza N°. 85-44-101143283 del 29 de ENERO de 2026 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, por un valor asegurado de \$14.700.000.00 por un tiempo igual al solicitado en el contrato.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	22/01/2026	25/08/2026	\$ 2.450.000.00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	22/01/2026	25/08/2026	\$12.250.000.00

- Que es deber del Concejo Municipal de Coveñas aprobar por acto motivado las garantías aportadas por el contratista, siempre y cuando cumpla con las obligaciones de ley.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como en efecto se ratifica las garantías aportadas por el contratista.

ARTICULO SEGUNDO: Las garantías que se aprueban a través de la presente resolución son las especificadas en el considerando segundo de ésta.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co · Celular: 3244115713





Concejo Municipal
de Coveñas

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Coveñas, Sucre, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

Publíquese y cúmplase.

DARWIN CHICA TIRADO

Presidente del Concejo Municipal de Coveñas

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co · Celular: 3244115713

